

DESAFÍOS PARA LA DEFENSA PÚBLICA EN RELACION AL CAMBIO CLIMATICO, CON ESPECIAL REFERENCIA A PARAGUAY

Mariana Vazquez⁷⁷

INTRODUCCION

El cambio climático afecta directamente los derechos humanos fundamentales. En Paraguay, comunidades vulnerables como pueblos indígenas y rurales enfrentan los peores impactos. EL Ministerio de la Defensa pública tiene un rol clave para protegerlos.

Paraguay, como Estado Parte del Pacto de San José de Costa Rica (Convención Americana sobre Derechos Humanos), se posiciona como un Estado garantista y convencionalista se encuentra comprometido a garantizar derechos fundamentales en un contexto donde la crisis ambiental y el cambio climático impactan directamente sobre la vida, la salud y el desarrollo de sus habitantes.

Este marco convencionalista, obliga a que la protección del medio ambiente reconozca y se asegure como un derecho humano directamente vinculado con otros derechos fundamentales y en este escenario la Defensoría Pública emerge como un agente clave para garantiza el acceso efectivo a la justicia ambiental y la defensa de los derechos humanos vinculados.

⁷⁷ Defensora Pública, Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay

El reconocimiento de los derechos ambientales como derechos humanos impone obligaciones a los Estados, incluyendo medidas de protección, prevención, remediación y acceso a la justicia ambiental.

1 SITUACION GENERAL DEL CAMBIO CLIMATICO.

Desde la óptica de los derechos humanos, el cambio climático no es solo un problema ambiental, sino una amenaza directa a los derechos humanos fundamentales como el derecho a la vida, a la salud, al agua, a la alimentación, a la vivienda adecuada y a un ambiente sano.

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su opinión Consultiva OC-23/27, los Estados tienen la obligación de prevenir daños ambientales significativos, incluso cuando se proyectan más allá de su frontera, incluyendo medidas concretas para enfrentar el cambio climático.

Las Defensorías Públicas son actores fundamentales para garantizar estos derechos, especialmente para los sectores más vulnerables que no pueden solventar una defensa legal privada.

2 SITUACION CLIMATICA ACTUAL EN PARAGUAY

El Paraguay presenta enfrenta múltiples desafíos ambientales con respecto a la situación climática actual, siendo ellas las más comunes:

La Deforestación masiva y acelerada en el Chaco, entre 2000 y 2020 se deforestaron en el Chaco aproximadamente 5,2 millones de hectáreas que equivalen a la cuarta parte de la cubierta forestal del país.

Las sequias e incendios forestales, debido a la vulnerabilidad al cambio climático ocasionados por sequias prolongadas, incendios forestales y lluvias intensas; el Instituto Forestal Nacional (INFONA) reportó un total de 6.042 focos de calor y 667 fuegos activos registrados para el periodo del 1 al 16 de enero de 2025 y hasta el momento, aproximadamente 47.056 hectáreas del territorio nacional han sido afectadas, de las cuales el 60 % corresponden a la región Oriental y el 40 % a la región Occidental.

Pérdida de biodiversidad, principalmente debido a la destrucción de hábitats naturales y la caza ilegal; al respecto, es importante resaltar que, en Paraguay, la Diversidad Biológica está representada por la existencia de 170 especies de mamíferos, 700 especies de aves, 258 de peces; 83 especies de anfibios; 164 de reptiles; 100.000 especies de invertebrados y 13.000 de plantas y actualmente el Paraguay enfrenta un crisis ecológica debido a diversas amenazas para su fauna silvestre, entre ellas, pérdida del hábitat ya que en la Región Oriental se perdió el 90% de los bosques en los último 50 años.

Afectación a comunidades indígenas y campesinas, ante los cambios climáticos las comunidades más vulnerables son las campesinas e indígenas y para mitigar esa afectación el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) elaboró un Proyecto denominado

“Proyecto PROEZA” (Proyecto Pobreza, Reforestación, Energía y Cambio Climático) que busca preparar a los beneficiarios a enfrentar los efectos del cambio climático como la sequía, las inundaciones y los intensos temporales. Iniciativa ambiental que se desarrolla gracias a la financiación Verde del Clima (FVC) y cuenta con la asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

3 ORGANISMOS AMBIENTALES COMPETENTES

Los principales entes públicos encargados de la gestión y protección Ambiental son: Ministerio del Ambiente y desarrollo Sostenible (MADES), Órgano rector de la política ambiental; Unidad Especializada del Ambiente del Ministerio Público del Paraguay. Investiga y persigue delitos ambientales; Instituto Forestal Nacional (INFONA), encargado de los recursos forestales y bosques. Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), participa en la gestión de riesgo ambiental; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) y Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), instituciones que intervienen en aspectos de salud ambiental y producción sostenible e Municipales y Gobernaciones, con atribuciones en materia de residuos y ordenamiento territorial.

4 ROL DE LA DEFENSORIA PUBLICA EN DERECHO AMBIENTALES

Aunque Paraguay aun no cuenta con una Unidad Especializada de Medio Ambiente dentro de la Defensa Pública y su rol es crucial para velar por el cumplimiento de las leyes ambientales en causas penales y administrativas donde estén en riesgos los derechos ambientales de individuos o comunidades; el Acceso a la justicia ambiental, especialmente para comunidades más vulnerables, pueblos indígenas, campesinos y personas en situación de pobreza; Asistencia jurídica gratuita en casos de conflictos socioambientales tales como la contaminación, desalojos forzosos o afectaciones por mega proyectos y la promoción del derecho a la participación ciudadana en asuntos ambientales y la exigibilidad del cumplimiento de las leyes ambientales.

Las Defensorías Públicas deben actuar como garantes del principio de regresividad ambiental y conforme a los estándares internacionales en derechos humanos; el trabajo de las Defensorías es clave para empoderar a los ciudadanos, fomentar la equidad ambiental y garantizar que el desarrollo económico no se dé a costa de los derechos humanos ni del deterioro ambiental.

Las Defensorías pueden además ejercer acción de inconstitucionalidad o de amparo cuando se vulneren derechos fundamentales colectivos o se omite el cumplimiento de tratados internacionales ratificados por el país.

5 IMPACTOS EN LA DEFENSA PUBLICA

Nuevos conflictos socioambientales, los principales problemas

ambientales actuales incluyen el cambio climático, la contaminación, las emisiones de vehículos, los residuos no tratados que contribuyen a la contaminación del aire.

Necesidad de protección de derechos colectivos, la Carta Magna del Paraguay otorga el derecho a las personas para actuar en defensa del medioambiente e insistir principalmente a los representantes a promover acciones colectivas para la protección del ambiente.

5 DESAFIOS ESTRUCTURALES DE LAS DEFENSORIAS PUBLICA PUBLICAS FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO.

Ausencia de Unidades Especializados ambientales y climáticos, en muchos países sudamericanos – *incluido Paraguay* – las defensorías públicas no cuentan con unidades especializadas en medio ambiente o cambio climático y esta ausencia genera: Falta de litigio estratégico ambiental o climático, Ausencia de expertos multidisciplinarios (juristas, biólogos e ingenieros ambientales e Dificultad para brindar defensa técnica en causas ambientales. Ejemplo: Paraguay no cuenta aún con una unidad de Defensoría Ambiental, a pesar de la existencia de una Fiscalía ambiental especializada y un Ministerio Ambiental (MADES).

Falta de Formación Técnica de los Defensores, el derecho ambiental y climático requiere conocimientos jurídicos avanzados, pero también, comprensión científica básica como por ejemplo

conocimiento sobre ciclo de carbono, sistemas hídricos, principios de precaución y justicia intergeneracional. Sin formación adecuada, los Defensores Públicos no se encuentran en condiciones de presentar argumentos sólidos, contrarrestar pericias técnicas o reclamar reparaciones justas y adecuadas.

Acceso Limitado a Recursos Probatorios y Periciales, los casos ambientales climáticos y ambientales exigen: Peritajes ambientales y científicos, estudios de impacto acumulativo e mapas georreferenciados, imágenes satelitales y datos históricos.

Y las Defensorías Públicas no tienen accesos directos a estos recursos ni presupuesto para solicitarlos.

Falta de recursos técnicos, muchos servicios llevados a cabo por Ministerio del Ambientes y desarrollo Sostenible (MADES) se ralentizan o postergan debido a los recursos técnicos de áreas específicas, ello se debe principalmente al pequeño porcentaje que se destina en el Presupuesto General de la Nación (PGN) a las instituciones encargadas de la gestión y protección del medio ambiente.

Débil implementación normativa, el medio ambiente desde siempre ha sido un tema muy importante para la humanidad, porque es la subsistencia de todos los seres vivos; sin embargo, con el pasar de los tiempos aumentan considerablemente los hechos punibles contra el medio ambiente a consecuencia de la débil implementación de las leyes por parte de las autoridades competentes.

Ausencia de articulación interinstitucional, los casos de cambio climático afectan múltiples esferas, en el ámbito penal,

administrativa, civil, agraria e indígena y las cuales requieren de la coordinación con las siguientes instituciones: Fiscalía Ambiental, MADES, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Obras Públicas, Agricultura y Salud e Poder Judicial y Corte Suprema de Justicia (Sobre temas constitucionales). La falta de protocolos de actuación conjunta debilita la respuesta institucional.

6 NUEVOS DESAFIOS EMERGENTES.

Justicia Intergeneracional, el cambio climático es una amenaza futura, por ello las defensorías públicas deberían en primer lugar, las que aún no cuentan, poseer una unidad especializada en derecho ambiental y así ampliar su enfoque para incluir la protección de derechos de las futuras generaciones incluso de aquellas no nacidas. LA Corte IDH ha sugerido que el principio de justicia intergeneracional deber ser aplicable judicialmente.

Uso de Inteligencia Artificial (IA) en conflictos climáticos, la IA puede ser utilizada para monitorear deforestación o detectar incendios, pero no podemos escapar de la realidad que también esto podría ser mal utilizada: Para legitimar prácticas extractivistas mediante simulaciones falsas y excluir comunidades vulnerables mediante algoritmos sesgados.

Las Defensorías Públicas deberían estar preparadas para objetar el uso de la IA en procedimientos que afecten derechos ambientales o climáticos.

Colapso Climático y Desplazamientos forzados, el aumento de

fenómenos extremos como las sequías, inundaciones, incendios forestales, está generando migraciones internas y transfronterizas y se abre un nuevo campo los “*refugiados climáticos*” y en estos casos las defensorías deberían o podrían estar preparadas para: Defender los derechos de las personas desplazadas por causas climáticas, acompañar reclamos por falta de políticas de adaptación e impulsar reformas normativas para reconocer el desplazamiento climático como categoría jurídica.

7 PROPUESTAS DE ACCION EN CAMBIOS CLIMATICOS Y COOPERACION DE DEFENSORIAS PUBLICAS EN SUDAMERICA

Crear Unidades de Derecho Ambiental y Cambio Climático; capacitar a Defensores Públicos en derechos ambientales, litigio climático y justicia intergeneracional; incorporar Peritos técnicos y científicos en las Defensorías Públicas; Fortalecer alianzas con ONGs ambientales, universidades, pueblos indígenas y organizaciones campesinas; impulsar acciones constitucionales, colectivas y de amparo en defensa ambiental e participar en redes regionales de defensorías para litigar de forma coordinada los efectos del cambio climático; ejemplos Red Sudamericana de Defensorías del Pueblo o AIDEF. Uso del Acuerdo de Escazú.

REFLEXION FINAL

El cambio climático redefine los derechos humanos en el Siglo XXI, no basta con defender derechos individuales, sino que se debe defender la vida colectiva, los ecosistemas y el futuro de las generaciones por venir.

Las Defensorías Públicas, como garantes del acceso a la justicia para los más vulnerables, están llamadas a evolucionar y liderar esta nueva agenda de justicia climática; su pasividad sería cómplice y acción sería una esperanza para los desafiantes cambios climáticos y del ambiente.

La falta de unidades especializadas en derechos ambientales crea una suerte de desigualdades en el acceso a la Justicia Ambiental y las comunidades rurales, pueblos indígenas, mujeres y jóvenes son los más afectados por el cambio climático, debido a las sequías, pérdida de biodiversidad, inundaciones e inseguridad alimentaria; sin embargo, deben enfrentar barreres estructurales como el analfabetismo legal, distancia geográfica, falta de representación legal y discriminación sistemática.

Un Desafío de las defensorías públicas, en caso de contar con una unidad especializada en la materia, sería combatir la impunidad ambiental y la falta de voluntad política, ya que los delitos ambientales y los actos que contribuyen al cambio climático muchas veces no son investigados y mucho menos sancionados; asimismo crear redes sudamericanas de defensorías públicas ambientales, firmar acuerdos de cooperación, compartir estrategias de litigio climático y promover la justicia ambiental desde el ámbito regional.

La justicia ambiental no es solo una cuestión ecológica, sino

una causa de derechos humanos, equidad social y ética intergeneracional.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo de Escazú, Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, CEPAL de 2018.

Constitución Nacional del Paraguay del 1992.

Informe sobre deforestación del Instituto Forestal Nacional (INFONA).

Jurisprudencias y Casos Relevantes de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay.

Ley N.º 1160/1997 – Código Penal Paraguayo (Arts. 202 a 207 sobre Delitos Ambientales).

Ley N.º 294/1993 – Evaluación.

Ley N.º 3001/2007 – Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales.

Ley N.º 3239/ 2007 – De los Recursos Hídricos del Paraguay.

Ley N.º 716/1996 - Que Sanciona hechos punibles contra el medio ambiente.

Ley N.º 96/1992 – De Vida Silvestre.

Organización de los Estados Americanos (OEA), Convención Americana Sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) de 1969.